



		CÓDIGO
<b>CARRERA</b>	<b>TECNICATURA SUPERIOR EN CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA</b>	
<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Ética y Procedimientos Administrativos</b>	
<b>CAMPO:</b>	<b>Campo de Formación Específica</b>	
<b>FORMATO</b>	<b>Módulo</b>	<b>AÑO: 2021</b>
<b>RESOLUCIÓN: 849</b>	<b>RÉGIMEN: SEMESTRAL</b>	<b>HORAS SEMANALES: 5</b>
<b>PROFESORES: Lic. Laura Ruth Nudelman</b>	<b><u>SEDE MALARGUE</u></b>	
<b>EXPECTATIVAS DE LOGRO DEL ESPACIO CURRICULAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que adquiera conocimientos referidos al marco político, ético y legal de la conservación para el ejercicio del profesional en la Provincia de Mendoza como técnico/a superior en conservación de la naturaleza.</li> <li>- Que consolide una actitud crítica hacia las consecuencias éticas y sociales de la conservación de la naturaleza.</li> <li>- Que adquiera un conocimiento preciso de los procedimientos administrativos.</li> </ul>	
<b>MARCO REFERENCIAL: (FUNDAMENTACIÓN –JUSTIFICACIÓN):</b>		
<p>El espacio curricular aborda, ejercita e intenta profundizar en la ética profesional como visión y misión del y la futuro/a egresado/a, así como los procedimientos administrativos actualizados y que son exigencia para el correcto desempeño de los/as técnicos/as y guardaparques en el marco de la Dirección de Recursos Naturales y Renovables de la Provincia de Mendoza en particular y en todo el territorio nacional en general.</p> <p>Para poder cursar y rendir esta materia son necesarios los contenidos y aprobación de la materia de segundo año "Marco Legal Ambiental II".</p> <p>Se trabajan los contenidos que hacen al perfil de la Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza en cuanto custodia de los recursos naturales, para lo cual se articulará en lo pedagógico y didáctico con Práctica Profesionalizante 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercer el poder de policía dentro de las áreas naturales protegidas bajo su jurisdicción o en las materias que sean competencia de la DRNR en todo el ámbito de la provincia de Mendoza, conforme a las atribuciones y facultades otorgadas por la ley N°6045 y demás normativas aplicables.</li> <li>- Prevenir y denunciar toda acción delictiva en perjuicio de los bienes tutelados por la Dirección de Recursos Naturales y Renovables o el organismo que la reemplaza y asegurar los medios de prueba, dando inmediata intervención a la autoridad competente que correspondiere.</li> <li>- Verificar a todo/a ingresante a las áreas bajo su custodia, la documentación habilitante para su ingreso y las correspondientes licencias o autorizaciones de conformidad a la reglamentación que se dicte en consecuencia.</li> <li>- Colaborar con las actividades de investigación que se realicen dentro de las áreas bajo su custodia fiscalizando su correcta ejecución, de acuerdo a las disponibilidades del servicio.</li> <li>- Cumplir y hacer cumplir dentro de la jurisdicción de cada área natural protegida, la normativa vigente en materia de protección de fauna, flora y demás recursos naturales y culturales puestos bajo su custodia.</li> <li>- Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de tenencia y/o portación de armas y explosivos dando en su caso, intervención a las autoridades previstas en la ley N° 20429.</li> <li>- Requerir de la justicia provincial, a través del Departamento de Áreas Naturales Protegidas, la correspondiente</li> </ul>		

**Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



**PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS**

orden de allanamiento para ingresar en domicilios o terrenos privados, cuando ello fuera absolutamente necesario para el cumplimiento de la misión impuesta.

- Realizar inspecciones para el control de leyes ambientales en flora, fauna, caza, pesca, entre otras.

**PROGRAMA ANALITICO:**

UNIDAD 1. Ética profesional, derechos humanos y bienes comunes. La ética y el poder: La ética profesional y la perspectiva de género. Jerarquía y marco normativo del y la técnico/a superior en conservación de la naturaleza.

UNIDAD 2. Procedimiento de investigadores en áreas naturales protegidas y trabajo con uso público (turismo, discapacidad). La ética y el bienestar animal.

UNIDAD 3. Poder de policía/Punto de control en ruta/ Allanamiento. Procedimiento de control y vigilancia de pesca y náutica. Confección de actas.

UNIDAD 4. Técnicas y tácticas en los procedimientos de control de caza y tráfico de fauna. Análisis de situaciones. Cría, comercio y transporte de fauna. Confección de actas.

UNIDAD 5. Procedimiento de control y vigilancia referido al tráfico de flora e incendios forestales. Comercio y transporte de flora. Confección de actas y parte de incendios.

**CRONOGRAMA DE CLASES:**

FECHA	TEMA	ACTIVIDAD
<b>Viernes 9 de abril</b>	Diagnóstico. Presentación de la materia.	<b>Presentación de audiovisuales referidos a la temática y discusión por ámbitos virtuales.</b>
<b>Viernes 16 de abril</b>	<b>Unidad I.</b> Ética y poder. Marco Legal General. Deberes y derechos.	<b>Presentación de casos referidos a la temática y discusión por ámbitos virtuales.</b> <b>Lectura teórica y reflexión.</b> <b>Encuadre del marco legal a partir de la discusión de casos</b>
<b>Viernes 23 de abril</b>	<b>Unidad I.</b> Derechos humanos. Ética profesional y género. Protocolos ante situaciones de violencia de género.	<b>Invitación a reunión virtual a integrantes de la Organización de la Sociedad Civil "Vuelo de Mariposas".</b>
<b>Sábado 1 de mayo</b>	<b>FERIADO</b>	
<b>Sábado 8 de mayo</b>	<b>Unidad I.</b> Ética profesional y género.	<b>Análisis de casos y protocolos ante distintos casos en ámbito laboral y educativo</b>
<b>Sábado 15 de mayo</b>	<b>Unidad II.</b> Investigar en ANPS. La ética y el bienestar animal.	<b>Entrevista a investigadores/as en ANPs.</b> <b>Análisis de casos. Resoluciones.</b> <b>Confección de actas.</b>

**Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



## PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

<b>Sábado 22 de mayo</b>	<b>Unidad II.</b> Turismo/Uso Público Análisis de casos. Confección de Actas. Parcial	<b>Análisis de casos. Confección de notas Y actas.</b> <b>Actividad conjunta con la materia "Uso Público".</b>
<b>Sábado 29 de mayo</b>	<b>Recuperatorio Parcial.</b> <b>Unidad III.</b> Poder de policía/Punto de control en ruta/ Allanamiento. Procedimiento de control y vigilancia de pesca. Confección de actas.	<b>Análisis de casos. Confección de Actas.</b>
<b>Sábado 5 de junio</b>	<b>Unidad III.</b> Procedimiento de control y vigilancia de náutica. Confección de actas.	<b>Análisis de casos. Confección de Actas.</b>
<b>Sábado 12 de junio</b>	<b>Unidad IV.</b> Cría, comercio y transporte de fauna. Confección de actas.	<b>Análisis de casos. Confección de Actas.</b>
<b>Sábado 19 de junio</b>	<b>Unidad IV.</b> Técnicas y tácticas en los procedimientos de control de caza y tráfico de fauna. Análisis de situaciones. Confección de actas.	<b>Análisis de casos. Confección de Actas. Articulación con Práctica III.</b>
<b>Sábado 26 de junio</b>	<b>Parcial.</b> <b>Unidad V.</b> Procedimiento de control y vigilancia referido al tráfico de flora e incendios forestales. Comercio y transporte de flora. Confección de actas y parte de incendios.	<b>Análisis de casos. Confección de actas.</b>
<b>Sábado 3 de julio</b>	<b>Recuperatorio parcial.</b>	

**ESTRATEGIAS y RECURSOS DIDÁCTICOS**

Se realizarán clases teórico prácticas, con bibliografía referida a la ética y su relación con el poder, los derechos humanos, la perspectiva de género, los bienes comunes y el bienestar animal. Así como el marco legal provincial específico referido a los procedimientos administrativos. Se trabajará con casos y resolución de problemas, análisis de documentación, trabajos individuales y grupales.

Se invitarán diversos especialistas en las temáticas a abordar y que trabajen desde el desempeño profesional como técnicos/as superiores en conservación de la naturaleza en control y vigilancia en fauna, flora, pesca, náutica, apoyo a investigadores/as, entre otros campos.

Según las condiciones del COVID-19, se realizará una salida de campo optativa a articular y definir con Práctica Profesional III para realizar prácticas de control y vigilancia en pesca, náutica y punto de control sobre la ruta.

**EVALUACIÓN:****Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



## PROGRAMA ANUAL - TECNICATURAS

**I. Para regularizar (rinde instancia oral en las mesas):**

**A. Evaluación de proceso:** tanto los instrumentos, como los criterios de evaluación se ajustarán/ adecuarán a lo que se establezca en el plan de contingencia institucional COVID 19.

Los/as estudiantes deben alcanzar un mínimo de 60% de participación en foros y reuniones virtuales.

Deben cumplir y aprobar la totalidad de prácticos individuales y grupales semanales.

**B. Evaluaciones de síntesis parcial:** tanto los instrumentos, como los criterios de evaluación se ajustarán/ adecuarán a lo que se establezca en el plan de contingencia institucional COVID 19. Deben aprobar con una nota entre el 60% - 78% las dos (2) evaluaciones parciales o sus respectivos recuperatorios.

**C. Asistencia:** deben cumplir con el 100% de las salidas de campo según lo permita el plan de contingencia institucional COVID 19.

**II. Condición libre (rinde en instancia escrita y oral):**

**A. Evaluación de proceso:** se evaluará la participación en las discusiones en clase. No alcanza el 60% de participación en foros y reuniones virtuales. No alcanza a cumplir y aprobar la totalidad de prácticos individuales y grupales semanales.

**B. Evaluaciones de síntesis parcial:** tanto los instrumentos, como los criterios de evaluación se ajustarán/ adecuarán a lo que se establezca en el plan de contingencia institucional covid 19. No alcanzan a aprobar con una nota entre el 60% - 78% las dos (2) evaluaciones parciales o sus respectivos recuperatorios.

**C. Asistencia:** El/la estudiante no realiza el 100% de las salidas a campo según lo permita el plan de contingencia institucional COVID 19.

**BIBLIOGRAFÍA:****UNIDAD I**

Acuerdos Internacionales

Constitución Nacional, Artículo 41, 43 y 124.

Dirección General de Escuelas, 2015, Resolución N°849 Tecnicatura Superior en Conservación de la Naturaleza. Mendoza.

Ley Nacional 25675 – General del Ambiente.

Ley Provincial 5961/92 - General del Ambiente.

Ley Provincial 6045 – Áreas Naturales Protegidas.

Ley Provincial 7291. Creación del Cuerpo de Guardaparques. Mendoza.

Ley Provincial de Procedimiento Administrativo 9.003

Ley Micaela 27.499

Estatuto del Empleado Público

Yarza, Claudia, "Neoliberalismo, biopolítica y subjetividad. De Foucault a la fase apocalíptica del capital". 8 pág.

Material de la cátedra: "Ética Profesional y Social". Programa 2018. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Universidad Nacional de Cuyo.

"Diversidad Sexual y Derechos Humanos". En Curso sobre Diversidad Sexual 2021. Dirección de Género y

**Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

**Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com



Diversidad. Gobierno de Mendoza.

## **UNIDAD II**

Ley Nacional 14.346 - Protección Animal.

Resolución 1243/12 – Normas para investigadores en Áreas Naturales Protegidas.

Resolución 1100/12 – Inscripción de guías de turismo en las Áreas Naturales Protegidas .

## **UNIDAD III**

Código Penal. Artículos 34 - Defensa propia. 77 - Definición funcionario público. 104 - Disparo para intimidar

Ley Provincial 4428/80 – Pesca deportiva.

Decreto reglamentario 884/81

Decreto 1454/83 – Modificatoria artículo de Ley 4428.

Reglamento General de Náutica. 2014-2015. DRNR. Mendoza.

## **UNIDAD IV**

Ley Nacional 22.421/81 – Fauna Silvestre.

Ley Nacional 20421 – De Armas y Explosivos.

Ley Provincial 3365 - Código de Faltas. Provincia de Mendoza.

Ley Provincial 4602/81 – Adhesión a la Ley Nacional 22421

Ley Provincial 6599 /98- Declaración Monumento Natural Provincial.

Ley Provincial 7066/02 – Modificatoria Ley Provincial 6599.

Ley Provincial 7308/04 – Modificatoria Ley Provincial 4602.

Decreto Reglamentario 1890/05

Resoluciones 017, 184, 185. Resolución Anual de CazaRes. Nº 558/03-DRNR - Reglamentación cotos de caza.

Arguedas Mora, Stanley, 2009, Lineamientos técnicos y metodológicos para la Elaboración de Planes de Control y Vigilancia en Áreas Protegidas. Escuela Latinoamericana de Áreas Protegidas.

## **UNIDAD V**

Ley Nacional 26331/07 – Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Ley Provincial 8195/10 – Ordenamiento de los Bosques Nativos

Ley Provincial 6599 – De plaguicidas

## **PÁGINAS DE INTERÉS:**

<http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/>

<http://servicios.infoleg.gob.ar>

### **Sede Godoy Cruz**

Ing. Huergo y Güemes (Club Petroleros Y.P.F.) - GodoyCruz | Tel.(0261)4229266-Tel./Fax (0261)4229265. e-mail: jorgecoll@ief9-016.edu.ar

### **Sede Malargüe**

Rosario Vera Peñalozay Fray Luis Beltrán (Campus Educativo) Tel. (0260)4323507 | e-mail: coordinacionsedemalargue@gmail.com